

# Publicado el decreto-Ley de ampliación de plantillas

El "Boletín oficial del Estado" publicó el 24-9-80 el real decreto-ley, aprobado a finales de agosto pasado por el Consejo de Ministros, de medidas urgentes para la iniciación del curso escolar 1980-81, ampliación de plantillas de los Cuerpos docentes y concesión de suplemento de crédito para ayudas de enseñanza y contratación de personal docente y auxiliar.

En concreto las plantillas de los distintos Cuerpos docentes se fijan en las plazas siguientes:

1) Profesores de EGB: 160.021 plazas, con un incremento de 7.295 sobre las consignadas en los presupuestos generales del Estado para 1980 y de 2.297 plantillas, actualmente en tramitación en las Cortes.

2) Catedráticos numerarios de bachillerato: 10.206 presupuestadas para 1980 y de 440 sobre las previstas en la ley de ampliación de plantillas.

3) Profesores agregados de bachillerato: 26.420 plazas, con un incremento de 4.011 sobre las presupuestadas para 1980 y de 1.230 sobre las previstas en la ley de ampliación de plantillas.

4) Profesores numerarios de escuelas de maestría industrial: 10.177 plazas, con un incremento de 3.088 sobre las presupuestadas para 1980 y de 1.149 sobre las que figuran en la ley de ampliación.

5) Maestros de taller de escuelas de maestría industrial: 6.135 plazas (1.870 más de las presupuestadas para 1980 y 689 más de las que figuran en la ley de ampliación).

El real decreto-ley concede a los presupuestos del Ministerio de Educación para 1980 un suplemento de crédito de más de 496 millones de pesetas para atender al personal contratado, y otro de cerca de 16,5 millones de pesetas para atención al personal laboral.